

NOTA INFORMATIVA



 NATERA

Abril 036/2015

Oficio 500-05-2015-7905 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

Oficio 500-05-2015-7905 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

Estimados clientes y amigos:

Hoy, 6 de abril, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (“DOF”) el “Oficio 500-05-2015-7905 mediante el cual se notifica que los contribuyentes a que se refiere el Anexo 1 no ejercieron el derecho previsto en el artículo 69-B, segundo párrafo del Código Fiscal de la Federación y por tanto, se actualiza definitivamente la situación a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación”, de fecha 13 de marzo de 2015.

Mediante dicha publicación, la Administración Central de Fiscalización Estratégica del Servicio de Administración Tributaria (“SAT”) identificó a los contribuyentes que habiendo sido previamente identificados como contribuyentes que han estado emitiendo comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, no se apersonaron ante la autoridad fiscal correspondiente a fin de presentar pruebas para desvirtuar los hechos imputados.

Lo anterior resulta relevante, toda vez que en términos de lo dispuesto por el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación (“CFF”), el que los contribuyentes no desvirtúen los hechos imputados, confirma que se ubican en la hipótesis de su primer párrafo, esto es: (i) que han estado emitiendo comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes y (ii) que resultan inexistentes las operaciones amparadas con tales comprobantes.

Cabe señalar que en términos del cuarto párrafo del artículo 69-B del CFF, los efectos de la publicación del listado de contribuyentes que no desvirtuaron tales hechos imputados, serán el considerar con efectos generales, que las operaciones contenidas en los comprobantes fiscales expedidos por los contribuyentes en cuestión, no producen ni produjeron efecto fiscal alguno.

La lista de contribuyentes que no comparecieron para aportar pruebas y desvirtuar los hechos que se les imputaron se detalla en el Anexo del presente documento.

* * * * *

Es importante señalar que este documento tiene un carácter meramente informativo y no expresa la opinión de nuestra firma respecto a los temas vertidos en el mismo.

No asumimos responsabilidad alguna por el uso que se le llegue a dar a la información contenida en el presente documento. Recomendamos que ésta se utilice como mera referencia y se consulte directamente la fuente.

Sin otro particular que tratar por el momento, quedamos a sus órdenes para resolver cualquier duda o comentario relacionado con lo anterior.

Anexo 1

Listado de contribuyentes

| RFC | NOMBRE | NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA EN TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CFF | FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA EN TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CFF |
|---------------|--|---|--|
| AAB1011024L8 | ASESORES ADMINISTRATIVOS BAIK, S.A. DE C.V. | 500-05-2014-39107 de fecha 25 de noviembre de 2014 | 18 de diciembre de 2014 |
| AME1101057P1 | ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO E INMOBILIARIO KUTCHER, S.A. DE C.V. | 500-05-2014-32713 de fecha 29 de octubre de 2014 | 28 de noviembre de 2014 |
| APA101104DL5 | ASFALTOS Y PAVIMENTOS ACROS, S.A. DE C.V. | 500-05-2014-32456 de fecha 5 de septiembre de 2014 | 9 de diciembre de 2014 |
| BCG1004263R8 | BELBON COMERCIALIZADOR GENERAL, S.A. DE C.V. | 500-05-2014-32687 de fecha 24 de octubre de 2014 | 28 de noviembre de 2014 |
| CAM110302ND7 | CASA ALMA MÉXICO, S.A. DE C.V. | 500-05-2014-32689 de fecha 25 de octubre de 2014 | 28 de noviembre de 2014 |
| CDS0903316I0 | COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA SURI, S.A. DE C.V. | 900-09-04-2014-62752 de fecha 28 de octubre de 2014 | 26 de noviembre de 2014 |
| CEB110103HR3 | CONSULTORES EJECUTIVOS BAXTOR, S.A. DE C.V. | 500-05-2014-32697 de fecha 28 de octubre de 2014 | 28 de noviembre de 2014 |
| CME110727Q54 | CONSTRUCCIONES MATERIALES Y EDIFICACIONES ANGY, S.A. DE C.V. | 500-05-2014-32455 de fecha 5 de septiembre de 2014 | 12 de diciembre de 2014 |
| CNA050421QFA | CONSTRUCCIONES NAZARO, S.A. DE C.V. | 500-05-2014-32711 de fecha 29 de octubre de 2014 | 28 de noviembre de 2014 |
| COOJ801002J61 | CONTRERAS OROZCO JAVIER | 500-05-2014-32550 de fecha 22 de septiembre de 2014 | 19 de diciembre de 2014 |
| CSA110106H96 | COMERCIALIZADORA SALUSTIO, S.A. DE C.V. | 500-05-2014-32700 de fecha 28 de octubre de 2014 | 28 de noviembre de 2014 |
| FIB101203UK2 | FIBRAM, S.A. DE C.V. | 500-05-2014-32698 de fecha 28 de octubre de 2014 | 1 de diciembre de 2014 |
| GCO100108BE5 | GATWICK COMERCIALIZADORA, S.A. DE C.V. | 500-05-2014-39106 de fecha 25 de noviembre de 2014 | 1 de diciembre de 2014 |
| GLT1012072K3 | GRUPO LOGÍSTICO TRANSMART, S.A. DE C.V. | 500-05-2014-39138 de fecha 4 de diciembre de 2014 | 18 de diciembre de 2014 |
| GOLP730626CA9 | GONZÁLEZ LÓPEZ PEDRO | 500-05-2014-32708 de fecha 28 de octubre de 2014 | 16 de diciembre de 2014 |

| RFC | NOMBRE | NÚMERO DE OFICIO Y FECHA DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA EN TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CFF | FECHA EN QUE SURTIÓ EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA EMITIDA EN TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 69-B DEL CFF |
|--------------|---|---|--|
| IGL100407E53 | IMPORTADORA GLACIAL, S.A. DE C.V. | 500-05-2014-32709 de fecha 28 de octubre de 2014 | 1 de diciembre de 2014 |
| IIC101106IG8 | IICSAMMEX, S.A. DE C.V. | 500-05-2014-32707 de fecha 28 de octubre de 2014 | 28 de noviembre de 2014 |
| LCO1009245A4 | LEAMURI CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. | 500-05-2014-39131 de fecha 2 de diciembre de 2014 | 19 de diciembre de 2014 |
| NOS111107TP7 | NOVUS ORDO SECLORUM EDIFICACIONES, S.A. DE C.V. | 500-05-2014-32712 de fecha 29 de octubre de 2014 | 28 de noviembre de 2014 |
| RSM0903125RA | RÍO SAN MARCOS, S.A. DE C.V. | 500-05-2014-32701 de fecha 28 de octubre de 2014 | 28 de noviembre de 2014 |
| SSE0912116F5 | SEMTA SERVICIOS EMPRESARIALES TALAGON, S.A. DE C.V. | 900-09-05-2014-53970 de fecha 22 de septiembre de 2014 | 28 de noviembre de 2014 |
| TCI110105QA1 | TEXTILES CINDY, S.A. DE C.V. | 500-05-2014-32498 de fecha 24 de octubre de 2014 | 28 de noviembre de 2014 |
| TII1010204E2 | TECHNOLOGY INDUSTRIAL IVE'S, S.A. DE C.V. | 500-05-2014-20853 de fecha 22 de octubre de 2014 | 3 de diciembre de 2014 |
| VES101214JY0 | VURMAN ESTRATEGIAS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V. | 500-05-2014-32699 de fecha 28 de octubre de 2014 | 1 de diciembre de 2014 |
| WIL110525BK6 | WILMON, S.A. DE C.V. | 500-05-2014-32657 de fecha 23 de octubre de 2014 | 28 de noviembre de 2014 |